



## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.**

**DIPUTADO  
JESÚS SESMA SUÁREZ**

Presidente de la Mesa Directiva del  
H. Congreso de la Ciudad de México.

**PRESENTE.**

La que suscribe, **Diputada Laura Alejandra Álvarez Soto**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Tercera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 95 fracción II y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a consideración de esta soberanía la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.**

Por lo anterior y a efecto de reunir los elementos exigidos por el artículo 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Iniciativa se presenta en los siguientes términos:

### **I. Planteamiento del problema que la iniciativa pretende resolver.**

Actualmente la educación medioambiental en la Ciudad de México solamente se encuentra enunciada en la legislación educativa de manera genérica y no es obligación del sistema educativo su impartición, ello como consecuencia de la falta de visión e



interés por parte de los actuales gobiernos, respecto del conocimiento científico y comprobado, por ello, resulta fundamental establecerla en los contenidos de la Ley de Educación de la Ciudad de México.

## **II. Problemática.**

La educación medioambiental se ha convertido en un tema de gran relevancia en las últimas décadas, especialmente en el contexto de crisis ambientales globales y la necesidad urgente de adoptar prácticas sostenibles.

La educación medioambiental implica más que simplemente transmitir conocimientos sobre el medio ambiente; busca fomentar actitudes, habilidades y comportamientos de responsabilidad hacia el entorno. Este enfoque integral resulta vital para empoderar a los estudiantes para que se conviertan en agentes de cambio en sus comunidades.

Uno de los objetivos centrales de la presente iniciativa es presentar evidencia que justifica la necesidad de incorporar la educación medioambiental en las aulas de la Ciudad de México. A pesar de los esfuerzos realizados en otras partes del mundo, la región enfrenta situaciones que la hacen particularmente susceptible a los impactos negativos del cambio climático y la degradación ambiental. La educación medioambiental puede desempeñar un papel crucial en la mitigación de estos problemas al formar generaciones de individuos informados y comprometidos.

La integración de la educación medioambiental en las escuelas de la Ciudad de México es un tema crucial, en un esfuerzo por incrementar la conciencia y acción medioambiental entre los jóvenes.

## **III. Argumentos que la sustentan.**

La educación ambiental emerge como un componente esencial en el sistema educativo contemporáneo, especialmente en el contexto de las escuelas de nivel básico en el sistema educativo.

En un mundo donde los desafíos ecológicos son cada vez más urgentes y evidentes, esta forma de educación se propone no sólo para informar a los estudiantes sobre el medio ambiente, sino también con el objeto de formar actitudes y competencias que promuevan un futuro sostenible.



En primer lugar, es crucial entender cómo se define la educación ambiental en el contexto escolar. Esta se basa en un enfoque integral que no solo aborda la comprensión de los problemas ambientales, sino que también busca fomentar un cambio en el comportamiento en relación con el entorno.

Los principios que guían la educación ambiental incluyen la interdisciplinariedad, la sostenibilidad, y la promoción de la participación. No es suficiente con impartir conocimientos; se debe facilitar un aprendizaje que impulse a los alumnos a actuar de manera responsable y crítica respecto a su entorno, generando así una conciencia ecológica que perdure en el tiempo.

Con la definición clara, es fundamental explorar ejemplos internacionales de implementación exitosa de programas de educación ambiental en las escuelas. Países como Finlandia y Suecia han logrado integrar estas prácticas en sus sistemas educativos de manera efectiva.

En Finlandia, por ejemplo, el enfoque educativo privilegia la naturaleza y el aprendizaje al aire libre, lo que fomenta una conexión intuitiva entre los estudiantes y su entorno.

Estos modelos internacionales ofrecen inspiraciones valiosas sobre cómo México podría fortalecer su propia educación ambiental, adaptando estrategias que han demostrado ser exitosas en contextos similares.

A la luz de los ejemplos internos y externos, es vital argumentar la necesidad de incluir la educación ambiental en el currículo escolar de la Ciudad de México.

La capital mexicana enfrenta desafíos ambientales singulares, como la contaminación del aire y la escasez de agua, que requieren no solo la atención de las políticas gubernamentales, sino una formación adecuada de sus ciudadanos desde una edad temprana. Los argumentos para la inclusión de la educación ambiental se encuentran sólidamente fundamentados en estudios que demuestran mejoras en la conciencia ecológica y en la acción comunitaria cuando se educa a los jóvenes sobre estos temas.

La interconexión entre educación y acción en el contexto ambiental muestra que los niños expuestos a contenidos educativos sobre sostenibilidad son más propensos a convertirse en adultos responsables en términos ecológicos.

No podemos dejar de lado los modelos educativos que han demostrado ser efectivos en la implementación de la educación ambiental. Un ejemplo notable es el modelo de educación experimental, que permite a los estudiantes involucrarse activamente en proyectos relacionados con el entorno.



En este sentido, se pueden observar resultados medibles, como el aumento en la participación de estudiantes en actividades de conservación y la disminución de hábitos perjudiciales. Las evidencias recogidas de diversas iniciativas demuestran que una educación ambiental bien diseñada y ejecutada puede llevar a cambios significativos en la percepción y comportamiento de los estudiantes hacia su ambiente.

### **Casos de éxito de modelos educativo-ambientales**

La educación ambiental ha cobrado una importancia creciente en todo el mundo, especialmente en un contexto donde los desafíos ecológicos son cada vez más apremiantes. Países de diferentes continentes han comenzado a integrar la educación ambiental en sus sistemas educativos, reconociendo su papel fundamental en la promoción de la sostenibilidad y la conciencia ecológica entre las nuevas generaciones.

Comenzando con Europa, países como Finlandia y Suecia han sido líderes en la implementación de la educación ambiental.

En Finlandia, la educación ambiental se integra tanto en el currículo formal como en proyectos extracurriculares, fomentando un aprendizaje activo que involucra a los estudiantes en la naturaleza. Los docentes son capacitados para guiar a sus alumnos en el desarrollo de habilidades críticas y creativas necesarias para abordar problemas ambientales. Este enfoque no solo promueve la conciencia ecológica, sino que también empodera a los estudiantes para convertirse en agentes de cambio en sus comunidades.

Por otro lado, Suecia ha adoptado un modelo conocido como "Educación para la Sostenibilidad", donde se prioriza el aprendizaje basado en la acción. Este modelo fomenta la participación activa de los estudiantes en actividades prácticas que les permiten experimentar de primera mano los efectos de sus acciones en el medio ambiente.

Las escuelas suecas también establecen vínculos con organizaciones ambientales, lo que ayuda a los estudiantes a comprender la relevancia de su educación en un contexto más amplio. El éxito de estos programas en ambos países demuestra que la integración efectiva de la educación ambiental puede llevar a cambios significativos en comportamientos y actitudes hacia el medio ambiente.

En América Latina, Costa Rica ofrece un modelo interesante de educación ambiental. Este país ha incorporado la educación ambiental como un componente esencial de su sistema educativo, reconocida no solo por su biodiversidad, sino también por su compromiso con la sostenibilidad. El Ministerio de Educación Pública de Costa Rica ha implementado múltiples iniciativas que involucran a estudiantes en proyectos de conservación e investigación ecológica. Esta estrategia ha resultado en un aumento



significativo de la conciencia ambiental entre los jóvenes, lo que ha llevado a una mayor participación en esfuerzos de conservación dentro y fuera de la escuela.

Otro ejemplo es el de Brasil, donde la educación ambiental ha sido incluida formalmente en el currículo desde la década de 1990. Brasil ha promovido un enfoque interdisciplinario que conecta la educación ambiental con otros campos del conocimiento, como la economía y la sociología. Esto permite a los estudiantes no solo aprender sobre cuestiones ambientales, sino también entender los vínculos entre la economía y el medio ambiente, fomentando un aprendizaje integral. Sin embargo, aunque se han logrado avances, persisten desafíos en términos de implementación efectiva y consistencia en diversas regiones del país.

Asia también ha sido un escenario importante para la educación ambiental. En Japón, la educación ambiental ha sido parte de la cultura educativa desde hace décadas.

Uno de los enfoques destacados es el "Aprendizaje por Servicio", que permite a los estudiantes involucrarse en proyectos comunitarios mientras aprenden sobre los problemas ambientales locales. Esta metodología ha generado un sentido de responsabilidad social entre los estudiantes, promoviendo la noción de que todos tienen un papel que desempeñar en la conservación del medio ambiente. Los estudiantes no solo se convierten en aprendices, sino también en líderes comunitarios.

Asimismo, en Australia, la educación ambiental se apoya fuertemente en la colaboración entre escuelas y comunidades. El país ha desarrollado programas que permiten a los estudiantes trabajar en proyectos de conservación que involucran a sus comunidades locales. Este enfoque permite que el aprendizaje sea relevante y contextualizado, lo que resulta en una mayor motivación entre los estudiantes. Las autoridades educativas han promovido igualmente una rigurosa evaluación de estas iniciativas, lo que contribuye a la mejora continua de los programas existentes.

La implementación de la educación ambiental en estos países nos brinda importantes lecciones sobre cómo construir programas eficaces. En muchos casos, el éxito se atribuye a la colaboración entre distintos actores, incluidos gobiernos, escuelas y organizaciones no gubernamentales. Además, los modelos que integran la educación ambiental en un enfoque interdisciplinario tienden a ser más efectivos, ya que permiten a los estudiantes ver las conexiones entre diversas áreas de conocimiento y sus implicaciones prácticas en la vida diaria.

Para la Ciudad de México, el análisis de las experiencias internacionales en educación ambiental ofrece valiosas perspectivas. Adaptar estos modelos a la realidad de la capital mexicana implicará un estudio cuidadoso de las condiciones locales, las necesidades de la comunidad y la infraestructura educativa existente. Un enfoque



exitoso requerirá la participación activa de todos los interesados, incluidos los docentes, los estudiantes y las familias, así como el apoyo de las autoridades educativas y organizaciones ambientales.

Además, es fundamental considerar las características culturales y sociales que influyen en la educación y la percepción ambiental. Esto significa que los enfoques pedagógicos deben ser culturalmente relevantes y destacar la importancia de la biodiversidad local y las tradiciones comunitarias. También han de fomentarse estrategias que permitan a los estudiantes no solo aprender sobre el medio ambiente, sino también experimentar la naturaleza, crear vínculos significativos con su entorno y convertirse en protagonistas de su propio aprendizaje.

En resumen, la revisión de las experiencias de países que han implementado con éxito la educación ambiental revela un panorama diverso de estrategias y modelos que pueden ser adaptados a diferentes contextos. La educación ambiental es un proceso continuo que requiere compromiso, creatividad y evaluación constante.

### **Necesidad de implementar la educación ambiental en la CDMX**

La educación ambiental se ha convertido en un pilar fundamental en la formación de generaciones más conscientes y responsables frente a los desafíos ambientales que enfrenta la humanidad. En el contexto particular de la Ciudad de México, donde la urbanización acelerada y la contaminación afectan considerablemente la calidad de vida, establecer un marco sólido para la educación ambiental en las aulas es una tarea urgente y necesaria.

Los argumentos que respaldan la inclusión de la educación ambiental en el currículo escolar son numerosos y contundentes.

Primero, la crisis ambiental actual exige ciudadanos informados y comprometidos que entiendan la interconexión entre sus acciones y el medio ambiente. La falta de conocimiento y sensibilización sobre temas ecológicos ha conducido a comportamientos dañinos que perpetúan el deterioro del entorno. Por tanto, educar desde la infancia sobre la conservación, la sostenibilidad y el uso responsable de los recursos naturales no solo es deseable sino esencial. En las aulas, los estudiantes tienen la oportunidad de aprender sobre estos temas de manera práctica y teórica, lo que les permite desarrollar una relación más armoniosa y respetuosa con su entorno.

En segundo lugar, la educación ambiental fomenta el desarrollo de competencias claves en los estudiantes. Habilidades como el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la creatividad se ven potenciadas a través de proyectos educativos que abordan problemas ambientales concretos. Las estrategias pedagógicas que involucran la educación ambiental pueden ser muy efectivas para estimular el involucramiento



activo de los estudiantes en su aprendizaje, promoviendo una comprensión más profunda y significativa de los conceptos desarrollados en clase.

En este sentido, es crucial seleccionar modelos educativos adaptados que sean pertinentes y funcionales en el contexto mexicano.

Al reflexionar sobre los modelos educativos más eficientes para la implementación de la educación ambiental, surge la relevancia de considerar enfoques interdisciplinarios que integren diversas áreas del conocimiento. Modelos como la educación basada en proyectos, el aprendizaje servicio y la enseñanza a través de la indagación han demostrado ser efectivos al combinar la teoría con la práctica.

Estos métodos fomentan la colaboración entre los estudiantes y ayudan a construir competencias que trascienden el aula, permitiendo que los aprendices apliquen lo aprendido en su vida diaria. Por ello, es esencial que los educadores reciban la formación adecuada para implementar estas metodologías y que se desarrollos recursos y contenidos específicos que respondan a los contextos locales y a las realidades ambientales que enfrentan.

Otro aspecto clave es la identificación de contenidos específicos que deben ser parte del currículo de educación ambiental. Estos contenidos deben incluir no solo el conocimiento acerca de los ecosistemas, la biodiversidad y el cambio climático, sino también una comprensión más amplia de la sostenibilidad y la justicia social. La interdependencia entre la naturaleza y la sociedad debe ser un hilo conductor en el aprendizaje, ya que muchos problemas ambientales tienen raíces socioeconómicas profundas. Por lo tanto, el currículo debe incorporar temas como el consumo responsable, las energías renovables, la gestión de residuos, y la importancia de la participación ciudadana en la conservación del medio ambiente.

Además, la educación ambiental no debería limitarse a la transmisión de conocimientos. Su efecto más notable se manifiesta en el cambio de actitudes y comportamientos hacia el medio ambiente. Estudios han demostrado que cuando los estudiantes se sienten informados y empoderados para tomar decisiones, están más dispuestos a participar en acciones positivas que contribuyan a la sostenibilidad.

Estos cambios pueden incluir desde prácticas cotidianas en el hogar, como el reciclaje, hasta la participación en iniciativas comunitarias de conservación.

Para medir el impacto de la educación ambiental en las actitudes y conocimientos de los estudiantes, es vital implementar estrategias de evaluación que sean efectivas y adecuadas. La evaluación tradicional, centrada en pruebas estandarizadas, puede no ser suficiente para captar la complejidad de los aprendizajes adquiridos en este ámbito. Por lo tanto, se deben considerar metodologías de evaluación alternativas que incluyan



autoevaluaciones, trabajos en grupo, proyectos de investigación y presentaciones que reflejen el aprendizaje activo y práctico. Una evaluación integral permitirá a los educadores conocer de manera más precisa el progreso de sus estudiantes en relación a los contenidos abordados y la efectividad de las estrategias pedagógicas utilizadas.

## Agenda 2030

La Agenda 2030 establece como meta garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas. En concreto, el Objetivo 4 contempla que la educación debe fomentar la paz, los derechos humanos, la tolerancia, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente. De esta forma, incorporar la educación ambiental en el currículum es coherente con el compromiso global de formar ciudadanos conscientes y responsables frente a los retos del cambio climático y la crisis ecológica.<sup>1</sup>

En ese sentido, México ha asumido compromisos internacionales relevantes en la materia:

- El Acuerdo de París, en su Artículo 12, establece que ‘las Partes deberán cooperar en tomar medidas, como educación, formación, sensibilización pública y participación del público, y acceso a la información, para fortalecer la acción climática’.
- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en su Objetivo 13 (Acción por el Clima), meta 13.3, establece el compromiso de “mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional sobre mitigación del cambio climático, adaptación, reducción de sus efectos y alerta temprana”.
- Asimismo, el Marco de Educación para el Desarrollo Sostenible 2030, impulsado por la UNESCO, señala que los sistemas educativos deben integrar contenidos sobre sostenibilidad ambiental de manera transversal, así como fomentar una cultura de corresponsabilidad y justicia climática.
- La Ley General de Educación, en su artículo 30, fracción XVI, establece como que “La educación ambiental para la sustentabilidad que integre el conocimiento de los conceptos y principios de las ciencias ambientales, el desarrollo sostenible, la prevención y combate del cambio climático, así como la generación de conciencia para la valoración del manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales que garanticen la participación social en la protección ambiental;”.
- La Ley General de Cambio Climático, en su artículo 2, señala que dicha ley deberá “Fomentar la educación, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología e innovación y difusión en materia de adaptación y mitigación al cambio climático”.

<sup>1</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>



No obstante, a pesar de este marco normativo, los esfuerzos actuales aún son dispersos, limitados o no actualizados, y no existe una integración transversal, sistemática y evaluable de estos contenidos en todos los niveles educativos. Muchos planes de estudio carecen de enfoques climáticos integrales, y el personal docente no siempre cuenta con formación especializada para abordarlos en el aula.

Por otro lado, en distintos países, la educación en cambio climático y sostenibilidad ya se ha reconocido como una prioridad nacional, con estrategias concretas:

- En Italia, desde 2020, se convirtió en el primer país del mundo en hacer obligatoria la educación climática en todas las escuelas públicas, integrando 33 horas anuales dedicadas exclusivamente al medio ambiente y al desarrollo sostenible.<sup>2</sup>
- En Francia, el Código de Educación establece que la educación ambiental debe permear todo el sistema educativo, y se han creado guías metodológicas específicas para su incorporación efectiva.
- En Colombia, la Ley 1549 de 2012 establece la transversalidad de la política ambiental en la educación, y el Programa Nacional de Educación Ambiental se articula con el Ministerio de Ambiente y las autoridades territoriales.<sup>3</sup>
- En Finlandia, reconocido por su sistema educativo, el cambio climático y la sostenibilidad son ejes transversales del currículo nacional básico, con un enfoque basado en la solución de problemas reales y la participación comunitaria.<sup>4</sup>
- Estos ejemplos demuestran que sí es posible institucionalizar de manera eficaz la educación ambiental en los sistemas educativos, y que ello contribuye no sólo al conocimiento científico, sino también a la formación ética, ciudadana y transformadora de las juventudes.

#### **IV. Fundamento legal de la Iniciativa (y en su caso sobre su constitucionalidad y convencionalidad).**

Esta Iniciativa se presenta en ejercicio de las facultades que, a la suscrita, en su calidad de Diputada de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, le confieren los artículos 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad

---

<sup>2</sup> Periódico E| País. "Italia lleva el cambio climático a las aulas". Disponible en:  
[https://elpais.com/sociedad/2019/11/06/actualidad/1573063765\\_387197.html](https://elpais.com/sociedad/2019/11/06/actualidad/1573063765_387197.html)

<sup>3</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública. Disponible en: <https://www.minambiente.j2ov.co/wp-content/uploads/2021/10/Lev%201549%20de%202012.pdf>

<sup>4</sup> Eco Ed Hub. "Environmental Education in Finland" Disponible en:  
<https://www.ecoedhub.com/environmental-education-in-finland.html>



de México; 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 95 fracción II y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

#### V. Denominación del proyecto de ley o decreto.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación de la Ciudad de México.

#### VI. Ordenamientos a modificar

La Ley de Educación de la Ciudad De México.

#### VII. Texto normativo propuesto.

<b>Ley de Educación de la Ciudad de México</b>	
<b>Artículo 6.-</b> La educación impartida en la Ciudad se basará en el respeto irrestricto a la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y pleno reconocimiento a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, así como de la diversidad sexual y de género. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades de las personas, fomentando en ellas el amor a la Patria, a la naturaleza, el respeto a los derechos, las libertades, la no discriminación, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores, la convivencia humana y la mejora continua del proceso de enseñanza - aprendizaje y fomentará la práctica de actividades relacionadas con las artes, la educación física y el deporte. Se incorporará la perspectiva de género con un enfoque transversal en todos los ámbitos del sistema educativo de la Ciudad.	<b>Artículo 6.-</b> La educación impartida en la Ciudad se basará en el respeto irrestricto a la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y pleno reconocimiento a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, así como de la diversidad sexual y de género. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades de las personas, fomentando en ellas el amor a la Patria, a la naturaleza, <b>la defensa, la protección del medio ambiente y cambio climático</b> , el respeto a los derechos, las libertades, la no discriminación, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores, la convivencia humana y la mejora continua del proceso de enseñanza - aprendizaje y fomentará la práctica de actividades relacionadas con las artes, la educación física y el deporte. Se incorporará la perspectiva de género con un enfoque transversal en todos los ámbitos del



	sistema educativo de la Ciudad.
<b>Artículo 7.- ...</b>  <b>I. a XXI. ...</b>  <b>XXII.</b> Fortalecer la educación ambiental a través de la promoción de actividades extracurriculares cuyos contenidos incluyan los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable y la prevención del cambio climático. Fomentar la cultura de protección al medio ambiente y la biodiversidad, el aprovechamiento racional del agua y otros recursos naturales, así como las medidas para su conservación, mejoramiento y cuidado, que propicien el desarrollo y la calidad de vida de las personas habitantes de la Ciudad;  <b>XXIII. a XXX. ...</b>	<b>Artículo 7.- ...</b>  <b>I. a XXI. ...</b>  <b>XXII. Inculcar en las aulas del sistema educativo de la Ciudad de México en los niveles básico,</b> la educación ambiental a través de la promoción de actividades <b>académicas</b> y extracurriculares cuyos contenidos incluyan los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable y la prevención del cambio climático. Fomentar la cultura de protección al medio ambiente y la biodiversidad, el aprovechamiento racional del agua y otros recursos naturales, así como las medidas para su conservación, mejoramiento y cuidado, que propicien el desarrollo y la calidad de vida de las personas habitantes de la Ciudad;  <b>XXIII. a XXX. ...</b>

## PROYECTO DE DECRETO

**ÚNICO.** Se **REFORMAN** los Artículos 6 y la fracción XXII del Artículo 7 de la **Ley de Educación de la Ciudad de México**, para quedar como sigue:

### LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Artículo 6.-** La educación impartida en la Ciudad se basará en el respeto irrestricto a la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y pleno reconocimiento a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, así como de la diversidad sexual y de género. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las



facultades de las personas, fomentando en ellas el amor a la Patria, a la naturaleza, **la defensa y la protección del medio ambiente**, el respeto a los derechos, las libertades, la no discriminación, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores, la convivencia humana y la mejora continua del proceso de enseñanza - aprendizaje y fomentará la práctica de actividades relacionadas con las artes, la educación física y el deporte. Se incorporará la perspectiva de género con un enfoque transversal en todos los ámbitos del sistema educativo de la Ciudad.

#### **Artículo 7.- ...**

##### **I. a XXI. ...**

**XXII. Inculcar en las aulas del sistema educativo de la Ciudad de México en los niveles básico, la educación ambiental a través de la promoción de actividades académicas y extracurriculares cuyos contenidos incluyan los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable y la prevención del cambio climático. Fomentar la cultura de protección al medio ambiente y la biodiversidad, el aprovechamiento racional del agua y otros recursos naturales, así como las medidas para su conservación, mejoramiento y cuidado, que propicien el desarrollo y la calidad de vida de las personas habitantes de la Ciudad;**

##### **XXIII. a XXX. ...**

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El presente ordenamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**TERCERO.** La Secretaría de Educación de la Ciudad de México deberá realizar los ajustes operativos y funcionales a fin de que la educación ambiental sea impartida en todos los planteles de educación básica de la Ciudad de México, a partir del 1 de enero del 2026.

**CUARTO.** La Secretaría de Educación de la Ciudad de México deberá, en un plazo no mayor a 180 días naturales contados a partir de la publicación del presente decreto,



elaborar los Lineamientos Generales para la Implementación de la Educación Ambiental en los planteles públicos y privados.

**QUINTO.** La Secretaría del Medio Ambiente, en coordinación con la Secretaría de Educación y la Agencia Digital de Innovación Pública, establecerá un sistema de seguimiento y evaluación de los programas de educación ambiental en escuelas de educación básica, con indicadores de impacto social y ambiental.

Dado en el Salón de Sesiones, a los 11 días del mes de noviembre del año 2025.

**Suscribe**  
LAURA  
ALVAREZ  
690E1AFDD12C331DB9531E81  
  
Dip. Laura Alejandra Álvarez Soto

## Certificado de firma

07/11/2025 10:15

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 690E1988FF154F19E346AE30

Nombre y extensión: IRL EDUCACIÓN AMBIENTAL CDMX.docx.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

d76343ea94818c44b64ce7dcbe3f18068e58b05020202cc7f32cb836f23ce3df

Huella digital del contenido del documento firmado:

ceb9ae2d5cc46c561d7356be20ad90af97f3bb5123c24193dfe7c08da009cac3

Nombre: Laura Alejandra Alvarez Soto

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: alejandra.alvarez@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 2806:107e:c:b146:f562:515f:8456:1206

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico\_City):

07/11/2025 10:08

## Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

07/11/2025 16:15:01 UTC (07/11/2025 10:15:01 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

0a1481f4-98d5-4346-a1ad-324ee10fbbeb.cons

Huella digital contenida en la constancia:

ceb9ae2d5cc46c561d7356be20ad90af97f3bb5123c24193dfe7c08da009cac3

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

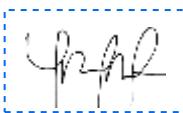
PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

## Firmantes

## Firmante 1. LAURA ALVAREZ

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho	ID: 690E1AFDD12C331DB9531E81 IP: 200.68.173.179	Enviado: 07/11/2025 10:09:54
Compañía: CONGRESO		Aceptó Aviso de Privacidad: 07/11/2025 10:14:06
Método de notificación: WhatsApp		Visto: 07/11/2025 10:14:53
Correo: alejandra.alvarez@congresocdmx.gob.mx		Confirmado: 07/11/2025 10:14:53.574
Teléfono: 5549578356		Firmado: 07/11/2025 10:14:53.575
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

## Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:  
<https://app.con-certeza.mx/constancia/0a1481f4-98d5-4346-a1ad-324ee10fbbeb>

